

POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS**1- Introducción**

Almirall es una compañía comprometida con el respeto a la dignidad de todas las personas y de los derechos que les son inherentes.

La presente política formaliza el compromiso de la empresa con los derechos humanos reconocidos tanto en la legislación nacional como internacional. Esta política se basa en los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la guía de la OCDE para empresas multinacionales y las normativas y convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo. Además, como firmante del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Almirall se compromete a sus 10 principios.

Almirall velará por que sus empleados la conozcan y dispongan de los elementos necesarios para su cumplimiento.

2- Objeto y alcance

Esta política está diseñada con el objetivo de confirmar el compromiso que asume Almirall, a nivel global, en relación con el respeto y la promoción de los derechos humanos de las comunidades en las que está presente, en sus operaciones propias y cadena de suministro; así como establecer los principios generales necesarios para asegurar este compromiso.

La presente política aplica a todos los empleados de Almirall, y también a aquellos que realizan actuaciones en nombre de Almirall, en cualquier territorio

3- Compromisos y principios generales de actuación

Almirall se compromete a no participar o ser cómplice de acciones que comprometan o pongan en riesgo los derechos humanos universales reconocidos en la legislación nacional e internacional.

El compromiso de Almirall con el respeto y la promoción de los Derechos Humanos se ha desarrollado en torno a ámbitos que cubren sus áreas de actuación, en concreto en la relación con empleados, proveedores y otros interlocutores, pacientes y la sociedad en general y se concreta en los siguientes compromisos:

3.1. Compromisos de Almirall con sus empleados

Los empleados son la base del éxito de la compañía. Por tanto, Almirall se compromete a:

- a. No aceptar ningún tipo de comportamiento discriminatorio por razón de raza, edad, género, estado civil, orientación sexual, opiniones políticas, religión o cualquier otra condición personal, física o social de sus empleados y contar con los procedimientos necesarios para denunciarlo, tratarlo y actuar en los casos en que así fuera necesario.
- b. Rechazar el trabajo forzoso en todas sus formas y cualquier manifestación de acoso físico, sexual, psicológico o moral, abuso de autoridad o cualquier otra conducta que cree un entorno intimidatorio u ofensivo para los derechos de las personas, y contar con los procedimientos necesarios para denunciarlo, tratarlo y actuar en los casos en que así fuera necesario.
- c. Prohibir y rechazar el trabajo infantil en cualquiera de las actividades de la compañía en cualquier territorio. Para la contratación de empleados se respetarán las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo con relación a la edad mínima establecida para trabajar como también las regulaciones de cada país.

- d. Reconocer el derecho de los empleados de disfrutar de un entorno de trabajo digno, seguro y saludable. Almirall promueve la difusión y refuerzo de una cultura de la seguridad, desarrollando concienciación sobre el riesgo, y fomentando el comportamiento responsable por parte de sus empleados.
- e. Promover la diversidad e inclusión, así como el bienestar de los empleados.
- f. Defender el derecho a la libertad de afiliación, asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
- g. Defender la libertad de opinión, de información y de expresión, respetando la diversidad de opiniones en la empresa y fomentando el diálogo y la comunicación.
- h. Ofrecer condiciones de trabajo dignas, con remuneraciones y horarios adecuados, e igualdad de trato evitando que se trate a las personas de manera diferente o menos favorable debido a características que no estén relacionadas con su mérito o los requisitos inherentes al trabajo.
- i. Investigar aquellas conductas que tengan un impacto en los derechos humanos y que sean puestas de manifiesto por los empleados o colaboradores de Almirall a través del Canal de Denuncias u otros mecanismos.

3.2. El compromiso de los proveedores y otros socios comerciales de Almirall

Almirall cuenta con una amplia y diversa gama de proveedores, que incluye proveedores de materias primas y fabricantes, proveedores de servicios, organizaciones de investigación por contrato (CRO) y otros socios comerciales. Se espera que todos los miembros de la cadena de suministro de Almirall operen sus negocios de manera responsable, transparente, sostenible y ética, respetando los derechos humanos. A través de acuerdos contractuales apropiados y los procesos de compras de la empresa, se asegura que consultores, agentes, contratistas y proveedores conozcan y cumplan debidamente con los principios recogidos en el Código de Conducta de Proveedores de Almirall que recoge los compromisos de la empresa en materia de derechos humanos incluyendo los de sus trabajadores en todas las fases de la cadena de suministro.

Se exige a los proveedores y otros socios comerciales que se comprometan a respetar y defender los derechos humanos de sus trabajadores directos e indirectos, a tratarlos con dignidad y respeto y a cumplir con todos los compromisos asumidos en el Código de Conducta de Proveedores de Almirall que refleja los estándares de Almirall en materia de derechos humanos. Entre ellos destacan la prohibición del trabajo infantil, el no abuso y no acoso psicológico, sexual o verbal, prohibición de castigos físicos, condiciones de empleo adecuadas y libertad de asociación y negociación colectiva, entre otros.

Almirall dispone de un programa de compras sostenibles que incluye la auditoría de sus proveedores en materia de derechos humanos, con el objeto de tratar de mejorar continuamente las condiciones laborales de quienes trabajan en sus cadenas de suministro. La empresa monitoriza los resultados de dichas auditorías y pone en marcha planes de acción para ayudar a sus proveedores en el cumplimiento de las leyes aplicables y procesos.

3.3. Compromiso con los pacientes y profesionales sanitarios

Como empresa biofarmacéutica, Almirall está firmemente comprometida con la comunidad sanitaria, en particular con sus pacientes, que se sitúan en el centro de la actividad de la empresa. Por ello, Almirall se compromete a:

- a. Proteger los derechos humanos, la privacidad, la protección de datos y la seguridad de sus pacientes.
- b. Proteger los derechos humanos, la privacidad, la protección de datos y la seguridad de las personas que participen de ensayos clínicos. Se asegura el cumplimiento de todos los requisitos legales internacionales y locales, y se exige a las CROs (Contract Research Organizations) con las que se trabaja que hagan lo mismo, estableciendo controles al respecto. Se observan con

rigurosidad las directrices de la Declaración de Helsinki, el Reglamento Europeo en materia de protección de datos de carácter personal, así como las Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL) y las Buenas Prácticas Clínicas (BPC) en los ensayos clínicos, que se llevan a cabo también conforme a procesos internos enfocados a proteger los derechos de los participantes.

3.4. Compromiso con la sociedad y las comunidades en las que se opera

Como empresa, se debe actuar con plena conciencia del entorno y de las necesidades sociales existentes en los diferentes países y culturas en los que se opera. Por ello, Almirall se compromete a respetar y promover los derechos económicos, sociales y culturales de los miembros de las comunidades en las que desarrolla su actividad, cumpliendo con las legislaciones nacionales e internacionales vigentes.

4- Cumplimiento y seguimiento

Con el fin de identificar, prevenir, mitigar y dar respuesta a potenciales consecuencias negativas sobre los derechos humanos, y dado que los riesgos para los derechos humanos pueden cambiar con el paso del tiempo, Almirall lleva a cabo un proceso continuo de debida diligencia en sus propias actividades y en las que guarden relación directa con sus operaciones y/o servicios prestados por sus actividades con el objetivo de no vulnerar y respetar los derechos de los agentes implicados.

La prevención y anticipación de cualquier riesgo asociado con los derechos humanos será llevado a cabo por parte de los directivos y responsables de cada una de las respectivas áreas funcionales, siguiendo los procesos establecidos en esta Política y aplicable a todo el personal, posiciones, departamentos, comités y unidades organizativas de Almirall.

Barcelona, 9 Noviembre 2022